



**PODER JUDICIAL  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Tel. 2295-3617  
Fax 2221-8983

San José  
Costa Rica

**CIRCULAR N° 27-2013**

**DE:** Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.í.  
Departamento de Proveduría.

**PARA:** Administradores Regionales y usuarios en general que realizan compras a través de Caja Chica

**ASUNTO:** Renovaciones de certificados digitales a través de Caja Chica  
Compra por Caja Chica

**FECHA:** 26 de agosto del 2013

---

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y Administraciones Regionales que realizan compras mediante el Subproceso de Compra Menores y Caja Chica, se informa:

Que en virtud de la reclasificación presupuestaria a la subpartida 20304 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo" del artículo 22991 "Lector de tarjetas inteligentes(firma digital)" el cual se utiliza para la compra de las firmas digitales, y a la subpartida 10307 "Servicios de transferencia electrónica de información" del artículo 22901 "Renovación certificado de firma digital" el cual se utiliza para la renovación del certificado, nos permitimos informarles que a partir de la fecha del presente comunicado será responsabilidad de cada Administración Regional realizar el trámite correspondiente tanto para la compra así como para la renovación de los certificados digitales de los funcionarios que así lo requieran, para lo cual deben coordinar ante las instancias bancarias correspondientes de cada zona la dotación de la cita así como el pago de los servicios por medio de la caja chica a su cargo.

A continuación se les facilita los contactos que esta Proveduría ha venido utilizando para estos trámites, no obstante se aclara, que los mismos en la mayoría de los casos otorgan citas para realizar el trámite en el Área Metropolitana, por lo que en caso de que se necesite realizar el trámite en la zona, uds. deben coordinar lo correspondiente con las agencias respectivas destacadas en cada localidad:

Coopenae: Teléfono 2257-9060. Ext 1006 y 1520,

Correo electrónico: [firmadigital@coopenae.fi.cr](mailto:firmadigital@coopenae.fi.cr)

Banco de Costa Rica Teléfono 2287-9000. Ext 9005

Correo electrónico: [firmadigitalcentral@bancobcr.com](mailto:firmadigitalcentral@bancobcr.com)

Banco Nacional Teléfono 2212-2658 Ext. 2658

Banco Popular Teléfono 2202-5104.

O al link:

[http://www.bccr.fi.cr/sistema\\_pagos/tarifas\\_comisiones/comisiones\\_entidades\\_financieras/firma\\_digital.html](http://www.bccr.fi.cr/sistema_pagos/tarifas_comisiones/comisiones_entidades_financieras/firma_digital.html)

Es importante señalar que todas las entidades bancarias tienen tarifas distintas, tanto para la compra de certificados nuevos como para las renovaciones, por lo que es importante que de previo a coordinar el servicio, se verifique que se este realizando, en caso de tener varias opciones disponibles en la zona, con aquella entidad bancaria que tenga el menor costo, actualmente según nuestra experiencia el Banco Popular de Costa Rica y COPENAE, son los que ofrecen mejores precios por estos servicios.

Además, se le solicita a cada Administración Regional que mensualmente remitan a esta Proveeduría el listado de renovaciones y dotaciones de firmas que han realizado, para efectos de los controles que lleva este Departamento, dicho listado debe contener el nombre del dueño del certificado, número de cédula, oficina y puesto que ocupa, así como la indicación de si se realizó una renovación o la compra de un nuevo certificado.

Por otra parte, se aclara que para efectos de tramites de certificados digitales y renovaciones de funcionarios que laboran en el Primer Circuito Judicial de San José, así como los adscritos a la Administración de Tribunales, esta Proveeduría seguirá brindado el servicio de coordinación de citas y pago de la compra y renovación de los certificados para lo cual puede comunicarse a la extensión 4704 de la Caja Chica, cuya encargada es la compañera Claudia Rosales Sánchez.

Por último, se les recuerda que por la disponibilidad de citas en las entidades bancarias, es necesario que el trámite para renovación se solicite formalmente (puede ser vía correo electrónico dirigido a la encargada de caja chica de este Departamento) al menos con un mes de anticipación al vencimiento del certificado, esto con el fin de coordinar adecuadamente las fechas y reprogramarlas en caso de ser necesario, caso contrario no se asegura que el certificado pueda renovarse a tiempo; por otra parte, es importante que se considere que cuando cada funcionario se presenta a la entidad bancaria

escogida para realizar el tramite de la firma digital debe solicitar la emisión de la factura a nombre del Poder Judicial y no a título personal.

YAA/mvm